

## 5.18. Notas a los cuadros de cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

- El presupuesto anual modificado 2016 correspondiente a las partidas consideradas para el cálculo del porcentaje referente al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que indica que **“La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario”** para el INAOE asciende a 132,651.67 miles de pesos. En el primer semestre de 2016 se tiene contratado un importe de 89,035.96 miles de pesos, quedando pendiente de contratar en el segundo semestre 2016 un importe de 43,615.71 miles de pesos, que corresponde a las licitaciones programadas.
- Respecto al cálculo del porcentaje del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) que a la letra dice:

*“La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”*

En presupuesto anual modificado 2016 el INAOE no cuenta con presupuesto asignado en el capítulo 6000.